



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DIC 2021

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sr. Paulo Ramón Ovejero, Y;

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios se convino por Contrato de Locación de Servicio a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la dedicación horaria por el Contrato de Locación de Servicios para desarrollar tareas en el Departamento Alumnos de la Facultad, con una prestación de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor del Sr. Paulo Ramón Ovejero, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Paulo Ramón Ovejero - D.N.I. N° 28.486.539 que figura como Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor del Sr. Paulo Ramón Ovejero, por el importe consignado en el contrato aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA